



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 980

EXHORTA CONGRESO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO A LA "LEY SILLA"

- **La diputada Alejandra Ang pide reforzar las campañas informativas para garantizar el conocimiento y cumplimiento de este derecho**
- **Especialmente en sectores de comercio y servicios donde muchas veces se obliga a empleados a permanecer de pie durante largas jornadas**

Mexicali, B.C., martes 9 de septiembre de 2025.- El Congreso del Estado emitió un atento exhorto al titular de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social del Estado de Baja California, para que refuerce, amplíe o en su caso continúe la implementación de campañas informativas y de sensibilización, para garantizar el conocimiento y cumplimiento del derecho de las personas trabajadoras a contar con una silla para descansar durante su jornada laboral.

El Punto de acuerdo fue presentado por la diputada Alejandra Ang Hernández, quien refirió que la reciente reforma a la Ley Federal del Trabajo, conocida como "Ley Silla", representa un avance significativo en materia de derechos y dignidad laborales, reconoce la necesidad de asegurar condiciones mínimas de descanso para las personas trabajadoras, especialmente en sectores como el de comercio y de servicios, donde muchas veces se les obliga a permanecer de pie durante largas jornadas.

"Este derecho, aunque reconocido a nivel federal, requiere acciones a nivel estatal para asegurar su cumplimiento real. Una parte fundamental para su aplicación efectiva es ampliar su difusión entre empleadores, áreas recursos humanos y las personas trabajadoras quienes en muchos casos desconocen este derecho", expuso.

En ese sentido se solicita también al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Alejandro Ibarra Arregui, en su caso, informe a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas en seguimiento al presente exhorto.

La legisladora refirió que, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022 (ENOE), en las tiendas departamentales y de servicio, trabajan alrededor de 896,000 personas y la mayoría de las tareas se desarrollan de pie.

En ese contexto, de acuerdo con especialistas del área de la salud, el riesgo de sufrir una enfermedad cardíaca es dos veces más alto en comparación con trabajadores con actividades que permiten estar sentados; la diputada Ang Hernández también reconoció que la llamada Ley silla, también tiene una dimensión de justicia de género, al reconocer que muchas de las personas más afectadas por estas condiciones son mujeres.

Detalló que el pasado mes de julio, Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social de México, expidió las Disposiciones sobre los factores de riesgos de trabajo para proteger el derecho al descanso durante la jornada laboral de las personas trabajadoras en bipedestación en los sectores de servicios, comercio, centros de trabajo análogos y establecimientos industriales.